

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA*Concurso de ideas sobre la urbanización del parque la Era Alta*
III.C.432

El Ayuntamiento Pleno de esta Ciudad, reunido en sesión de 22 de Febrero de 1990, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar las bases del Concurso de Ideas que tiene por objeto la redacción del denominado "Parque de la Era Alta de Calahorra".

Las características principales del concurso son las siguientes:

Objeto: Concurso de Ideas para la formulación de propuestas en relación con la urbanización del Sector B-4, del Plan General de Ordenación Urbana de Calahorra (superficie estimada, cinco hectáreas, suelo urbanizable programado, sistema general de espacios libres-parque urbano).

Participantes: Podrán tomar parte en el concurso todos los Técnicos o profesionales legalmente capacitados para ello. Por la complejidad de la materia se recomienda la participación de equipos pluridisciplinarios.

Inscripción: Para participar en el concurso es requisito imprescindible formalizar la inscripción al mismo, mediante instancia dirigida a la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, en la que constará el "Lema", nº de Tfno. y dirección del proyectista, antes del 15 de Mayo de 1990.

Plazo para la presentación de trabajos: Hata el día 15 de Julio de 1990, a las 14,00 horas.

Premios:

1º.— Encargo de redacción del proyecto.

2º.— 400.000 pts. en metálico.

3º.— 300.000 pts. en metálico.

Bases e información: Las bases que rigen el presente concurso de ideas, así como la documentación gráfica se encuentra a disposición de los interesados en el Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, Area Municipal de Urbanismo, Tfno. (941) 13.07.71, en horario de nueve a catorce horas. Calahorra, 5 de Marzo de 1990.— La Alcalde.

Exposición pública de varios proyectos técnicos III.C.472

La Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, reunido en sesión de 6 y 13 de Marzo de 1990, aprobó respectivamente los siguientes Proyectos Técnicos:

— "Proyección de Restos Arqueológicos en la calle Minglanillos" de Calahorra, redactado por los Servicios Técnicos Municipales del Area de Urbanismo, en fecha Febrero 1990, y cuyo presupuesto asciende a 1.628.956 Pts.

— "Ejecución de un Pabellón Polideportivo en el Grupo Escolar Marco Fabio Quintiliano" de Calahorra, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Rafael Martínez Lizanzu y por los Arquitectos Técnicos D. Carlos Alfaro Duarte y D. Jesús Lorente Antoñanzas, en fecha Diciembre de 1989 y cuyo presupuesto asciende a 73.097.050 Pts.

Los Proyectos Técnicos referidos se exponen al público con el fin de presentar las observaciones y alegaciones que se consideren de interés, por un plazo de quince días naturales contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pudiendo ser examinados ambos proyectos en el Area de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Si durante el plazo de información pública no se presentara ninguna observación o alegación, los Proyectos se entenderán definitivamente aprobados.

Calahorra, 19 de Marzo de 1990.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑARES DE RIOJA*Reducción del tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana*
III.C.474

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Castañares de Rioja con fecha 8 de Marzo de 1990 la reducción del tipo de gravamen del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana, fijándolo en el 0,2% del Valor Catastral, queda expuesto dicho acuerdo durante el plazo de treinta días hábiles, durante cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Caso de no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de modificación de la ordenanza fiscal de conformidad con el art. 17,3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre RHI..

Castañares de Rioja, a 9 de Marzo de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DE RIO ALHAMA*Exposición pública del expediente de enajenación de un inmueble*
III.C.433

La Corporación Municipal que presido, en sesión extraordinaria, celebrada con fecha 1 de Marzo de 1990, punto 4º, acordó por unanimidad que se instruya por esta Alcaldía expediente de venta en pública subasta del siguiente inmueble propiedad de este Ayuntamiento.

1º.— Inmueble sito en la calle Juana Jiménez 52, con una superficie

de 48 m2, con los siguientes linderos: Dcha. Salvio José Sanchez Igca, Izda. Ayuntamiento, Fondo Jesús Gonzalez Gil.

El importe que se obtenga de la venta de dicho inmueble se destinará a satisfacer, en parte, los gastos que originen en el capítulo 6º del Presupuesto de Gastos.

A tal efecto, se abre información pública por plazo de quince días hábiles durante los cuales se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones que contra el mismo se presenten por los vecinos de este término municipal.

Cervera de Río Alhama a 7 de Marzo de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE FONCEA*Modificación de los tipos de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles*
III.C.434

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día treinta de Enero de mil novecientos noventa, acordó con carácter provisional, la modificación de los tipos de gravamen, contenidos en la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de aplicación para el actual ejercicio, conforme a lo establecido en el apartado 6 del art. 73 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales y apartado 5 de la Disposición transitoria 2ª de la citada Ley, quedando fijado el tipo de gravamen en el 0,20 para ambos tipos de Inmuebles.

Dicho acuerdo, con todos sus antecedentes permaneciera expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones que estimen oportunas.

Caso de no presentar reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal, de conformidad con el artículo 17,3 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Fonca, 22 de Febrero de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE FONZALECHE*Exposición pública de la rectificación del padrón municipal de habitantes*
III.C.435

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de Marzo de 1990, la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referida a 1 de Enero de 1990, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán formular reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

En el caso de no producirse reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Fonzaleche, a 8 de Marzo de 1990.— La Alcaldesa, Inmaculada Martínez Ocio.

Exposición pública de la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles
III.C.436

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de Marzo de 1990, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, acordó, por unanimidad, aprobar provisionalmente la modificación del texto de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

El presente acuerdo se expondrá al público, por término de treinta días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, durante cuyo plazo, los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, publicando el texto íntegro de la Orden de la Ordenanza en el Boletín Oficial de La Rioja.

Fonzaleche, a 8 de Marzo de 1990.— La Alcaldesa, Inmaculada Martínez Ocio.

AYUNTAMIENTO DE GALILEA*Exposición pública de la rectificación del Padrón de Habitantes*
III.C.464

Aprobado por esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 8 de Marzo de 1990, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referida al 1 de Enero de 1990, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, siguientes al de la exposición de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de que pueda ser examinado y presentarse, en su caso, reclamaciones contra la misma por los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

De no producirse reclamaciones se entenderá el acuerdo definitivamente aprobado.

Galilea, a 8 de Marzo de 1990.— El Alcalde.